

Cerro Sombrero, 16 de diciembre de 2014.-

NUM. 1338 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo a Don **PABLO PAILLAN CALISTO**, personal a honorarios, por 1 día, que hará efectivo el viernes 19 de diciembre de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal, al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde